

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-014-2021**

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H&H SOLUTIONS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0001, CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE DE EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estevez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Neury Sabdiel Estrella Meléndez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Interino).

ANTECEDENTES:

1. En fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A., Y CECOMSA, S.R.L.**
2. En fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes siguientes: **H&H SOLUTIONS, S.R.L., Y SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.
3. En fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0001**.

4. En fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Tecnología de la Información emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido técnicamente en dicho proceso, mientras que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, no cumplió técnicamente, ya que no presentó los términos de referencia como fue solicitado en la invitación del presente proceso.
5. En fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, mientras que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, no presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales.
6. Al oferente **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, no se le solicitó subsanación de las credenciales debido a que este no cumplió técnicamente, porque no depositó los términos de referencia requerido en la invitación del presente proceso.
7. Por lo visto en los numerales 4, 5 y 6 de este documento, el oferente: **SOLUCIONES GLOBALES JM, S.A.**, quedó descalificado del proceso.
8. En fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0001**, efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE DE EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0001** efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE DE EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0001** efectuada para la **CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE DE EMC NETWORKER, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 34/100 (RD\$815,839.34)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

Código	H&H SOLUTIONS, S.R.L.	OFERTA DEL SUPLIDOR			
	Descripción	Unidad de Medida	Servicio	P/U (sin Itbis) RD\$	Monto Total (RD\$)
3001113	SOPORTE EMC NETWORKER	UD	1	691,389.27	815,839.34
				Total	815,839.34

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por
Comité Compras Edenorte:


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Neury Sabdriel Estrella Meléndez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Interino).

Debajo de esta línea no hay nada escrito